

	2. Doble cargador: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), tiene la capacidad de cargar dos cargadores de arma corta de forma competente. Contiene un tornillo de tensión le permite ajustarse para un ajuste más firme o suave, para llevar vertical u horizontal. Broche de cierre. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 3. Funda de linterna: fabricada en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), con interior termoformado para ajustar a la linterna de tamaño pequeño. El soporte tiene un hoyuelo moldeado para tensión. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 4. Porta radio universal: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), con medida de la caja de 1 ½" de ancho, 2 ¾" de profundo y 7 ½" de alto. Termoformado para darle una apariencia más profesional, cordones elásticos ajustables para sostener una radio en su lugar. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 5. Juego de 4 sujetadores: de ¾" de ancho por 7 ½" de largo, para funcionar en el cinturón de 2 ¼" fabricado en polímero de primera calidad con un peso de 8 oz en color negro con terminación grabada (petatillo), Cuenta con botones color negro no brillosos, metálicos. 6. Portaesposas sencillo: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), este estuche esta reforzado con polímero moldeado, diseñada para ser cerrada con un broche de presión para un cinturón de uso general de hasta 2 ¼". Tiene la capacidad de contener dos juegos de grilletas. Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 7. Funda para arma corta: la funda es un compuesto de tres capas con una capa exterior resistente a la humedad sobre un núcleo de polímero rígido y forrado con gamuza. Un canal de protección está moldeado en la forma final de la funda. Además de una correa de martillo y un refuerzo de pulgar reforzado, y un tornillo de tensión ajustable permite que la retención de arma y se ajusta a las preferencias individuales. La parte exterior de la funda es de piel con terminación grabada (petatillo), y tiene un sujetador para el cinturón de polímero moldeado que permite ajustarse a los cinturones de 2 ¼" de anchos. Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. (Las medidas específicas se darán a conocer al participante ganador). MARCA GOULD AND GOODRICH MODELO BASQUET WEAVE INSIGNIAS Y DIVISAS			
2	Juego de insignias metálicas consistente en: PLACA PECTORAL: con la imagen de la placa de pecho de la DSPM Chihuahua, fabricada en acero, zinc y cobre calibre 18, troqueladas, con diseño digital en el troquel, poseen aguja como seguro en la parte trasera para su uso en camisas policíacas. Esta aguja es de alto calibre del mismo material de la placa y es parte del cuerpo de la misma, no es soldada. Posee en el extremo inferior un seguro de colocación para que no se	Pieza	126	\$1,960.00



suelte fácilmente. Barnizada al frente y con pintura homeada para mayor resistencia.  GAFETE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: 8.3 cm de largo por 3.3 cm de altura, fabricado en acero, zinc y cobre calibre 18, con dos clavos soldados de 1 cm de altura en la parte posterior, con dos contras metálicas que son sujetadores, el acabado en niquelado. Jorge Hernández R. COMISARIO POLICÍA MUNICIPAL MARCA ORENDAIN ACCESORIOS PARA SEGURIDAD "ELITE" MODELO CHIHUAHUA			
--	--	--	--

*Todas las prendas de vestir deberán estar debidamente etiquetadas con marca, composición e instrucciones de lavado en su caso, modelo y talla.

SEGUNDA. PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, por la adquisición de los **BIENES** las siguientes cantidades, mismas que incluyen lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	MONTO TOTAL INCLUYE I.V.A.
1	\$9,449,300.00 M.N.
2	\$7,784,480.00 M.N.
3	\$840,420.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Los **BIENES** a ser entregados por el **PROVEEDOR** a favor del **MUNICIPIO** deberán atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El **PROVEEDOR** deberá de entregar los **BIENES** a más tardar 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo de la licitación, es decir a más tardar el día **30 (Treinta) de Julio de 2018**.
2. El **PROVEEDOR** deberá de entregar los **BIENES** en el almacén de la comandancia Zona Sur, ubicada en Av. Pacheco, número 8800, Col. Lealtad, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.
3. En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de

contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **EL PROVEEDOR**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **BIENES** que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la **partida 2, Concepto 2 y Partida 3, Concepto 2** serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. **EL PROVEEDOR** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, se comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los **BIENES** ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los **BIENES**, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los **BIENES** al **MUNICIPIO**.

4. En términos de los previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el **PROVEEDOR** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **BIENES** que oferto, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la **partida 1, Concepto 4 y 6, y Partida 2, concepto 3**, son originarios de Mexico y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de America del Norte (TLCAN). **EL PROVEEDOR** se compromete que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los **BIENES**, deberá proporcionar la información que le sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.
5. En los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", **EL PROVEEDOR** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **BIENES** que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la **partida 1, Conceptos 1, 2, 3, y 5, Partida 2, concepto 1 y 4, partida 3, concepto 1** son originarios de los Estados Unidos de America, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de America del Norte de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, **EL PROVEEDOR** manifiesta que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los **BIENES**, se comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservara durante tres años dicha información.
6. Los **BIENES** a entregar cumplen con las normas oficiales Mexicanas, en su caso las normas Mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, 53,55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.



7. El **PROVEEDOR** declara bajo protesta de decir verdad que los precios de los **BIENES** no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
8. Se agrega al presente contrato como **anexo 3 (Tres)**, fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los **BIENES**, mediante el cual se acreditan las especificaciones técnicas solicitadas, la marca y modelo.
9. Se agrega como **anexo 4 (Cuatro)**, escrito libre, debidamente sellado y firmado por el fabricante y/o representante de la marca, mediante el cual se manifiesta que el **PROVEEDOR** cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado de sus productos en lo relativo a todos los **BIENES** ofrecidos en cada una de las partidas.
10. Para las **Partida 1 (uno), conceptos 1 y 2 (Camisola y Pantalones) y Partida 2, para los conceptos 1 y 2 (Botas y botas para cadete)**, se agrega al presente contrato como **anexo 5 (Cinco)**, copia del certificado ISO 9000 de la empresa fabricante de dichos **BIENES**, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante, a efecto de cotejar la firma, se acompaña copia fotostática de la identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante de los **BIENES**.
11. Para la **partida 1, conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, Pantalones y Chamarra)**, se agregan al presente contrato como **anexo 6 (Seis)**:

Conceptos 1 y 2 (Camisola y Pantalones)

- Copia del certificado de protección solar que sustente el grado de protección solar, otorgado por la marca que sustente el grado de protección solar debidamente sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se acompaña copia fotostática de la identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante de los **BIENES**.
- Copia del certificado de prueba de laboratorio, donde certifique la marca, estabilidad dimensional al lavado y al decoloramiento, bajo los métodos de la AATCC y la ASTM, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante, a efecto de cotejar la firma, se acompaña copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante de los **BIENES**.

Conceptos 1 y 3 (Camisola y Chamarra):

- Escrito libre en original debidamente sellado y firmado por el fabricante y/o representante de la marca en donde se especifique que la bandera que se colocara en dichos **BIENES**, cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas y calidad requerida en el anexo 17 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación. A efecto de cotejar la firma, se acompaña copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma dicho escrito.
- Manual de uso y descripción de funcionamiento del chip incluido en las banderas.

12. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

13. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.

14. El **PROVEEDOR** se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **MUNICIPIO** y/o terceros, si con motivo de la entrega de los **BIENES** adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **MUNICIPIO**, por cualquiera de las causas mencionadas, el **PROVEEDOR** se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del **MUNICIPIO** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

15. La Dirección de Seguridad Pública Municipal será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que entregarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El **MUNICIPIO** pagará a favor del **PROVEEDOR**, en dos exhibiciones la primera de ellas por concepto de anticipo correspondiente al 50% del monto total del contrato que es correspondiente a la cantidad de **\$9,037,100.00 M.N. (Nueve Millones Treinta y Siete Mil Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional)** misma que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, el saldo insoluto será cubierto contraentrega de los **BIENES** y a más tardar dentro los siguientes 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. La entrega de los comprobantes (Facturas) que fueron señalados con anterioridad deberán ser entregados en el domicilio que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Norte, ubicada en Av. Homero, Número 500, Col. Revolución, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente:

Municipio de Chihuahua

R. F. C.

MCI-651010-V22



CHIHUAHUA